

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 285 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO COMISION Nº 4 - Presidencia Confirmando la asistencia de los
Sres. Legisladores Bianciotto, Perez y Rabassa a la reunión que se realizará en
la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia.

Entró en la Sesión 06 de Agosto 1992.

Girado a la Comisión S/T - Resolución Nº 128/92.
Nº:

Orden del día Nº:



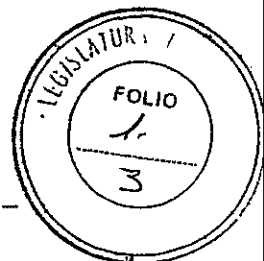
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

ASUNTOS ENTRADOS 624

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 04-08-92 Hs 14:00 Firma [Firma]



Ushuaia, 04 de Agosto de 1992.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL DE LA
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Don MIGUEL ANGEL CASTRO
S _____ / _____ D.



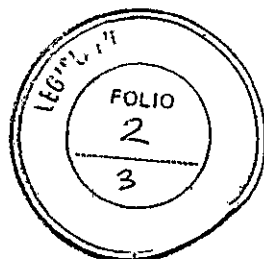
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a Usted, para confirmarle la asistencia de los Legisladores, Oscar Bianciotto, Raúl Perez y el que suscribe, a la reunión que se llevará a cabo el día 07 de Agosto del corriente año en la Ciudad Universitaria Km-4 de Comodoro Rivadavia. En cumplimiento de las Resoluciones Nº 54 y Nº 55/92, donde se tratarán los Proyectos de Ley Universitaria y el Régimen Económico Financiero para las Universidades y las pautas de un Proyecto de Desarrollo Regional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Jorge D. Rabassa

JORGE D. RABASSA
Legislador
Presidente de la
Comisión Nº 4 de
Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Señor
Legislador.

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, ha emitido / las Resoluciones Ns: 054 y 055/92 por las que se determina "invitar a los Legisladores Nacionales de las Provincias / del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, así como a los / Bloques de las Legislaturas de estas Provincias, a una reunión con el Consejo Superior de esta Universidad y la Comunidad Universitaria, para tratar los proyectos de Ley Universitaria y el régimen económico-financiero para las Universidades, y las pautas de un proyecto de desarrollo regional".

El tratamiento por parte del Congreso Nacional de leyes que hacen al interés vital de las Universidades, motiva el deseo de la Comunidad Universitaria por participar del debate, conocer las posturas de los legisladores nacionales y poder expresar sus propios puntos de vista. Este anhelo se apoya, además, en la conciencia de que nuestra Universidad asume un compromiso muy particular en la reflexión sobre la problemática de la región y en sus proyectos de desarrollo, y que por ello, sus peculiaridades deben ser contempladas en la futura Legislación.

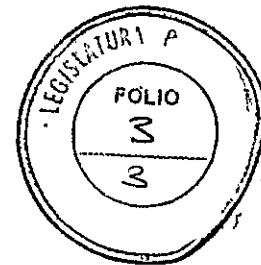
En este marco es que me resulta muy grato/ invitar a Ud. en cumplimiento de las Resoluciones arriba / mencionadas a la reunión, que se llevará a cabo el 7 de / agosto de 1992, a las 15,00 horas, en la Ciudad Universitaria-km.4-.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

Comodoro Rivadavia: 17 de Julio de 1992. -


ARTURO CANERO
RECTOR

Señor
Legislador Bloque
UNION CIVICA RADICAL
Dr. Jorge RABASSA.
HONORABLE LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Comisionase a los Señores Legisladores OSCAR BIANCIOTTO, RAUL PEREZ Y JORGE RABASSA, a asistir a la Reunión que se llevará a cabo el día 7 (siete) de Agosto de 1992 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar los siguientes temas sobre:

a)- LEY UNIVERSITARIA;

B)- REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO;

C)- PAUTAS DE UN PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL.

ARTICULO 2º Liquidense Ordenes de Pasajes y Viáticos correspondientes.-

ARTICULO 3º Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Ses. 06-08-92

DPTO. CORRECTOR

BUGERENCIA:

AS. N° 285

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Comisionar a los señores Legisladores Oscar Bianciotto, Raúl Pérez y Jorge Rabassa, a asistir a una reunión con el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a los efectos de participar en los proyectos de Ley Universitaria, régimen económico financiero para las universidades, y pautas de un proyecto de desarrollo regional.

Artículo 2°.- Liquidar los viáticos y emitir las órdenes de pasaje correspondientes.

Si° ~~Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.~~

Si° ~~Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.~~

Art. 3° y Art. 4° Vale *H.*

Apróbo.

Sanchez
Laura Laura